



**CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD  
PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA**  
El presente Certificado llevará como suplemento un inventario de equipo (DIGAPROCER- DICM-N-06-A)

Nombre del buque		Puerto de matrícula		Número de matrícula	Año construcción	Fecha de última entrada dique	
CABO TENDER 31		CAPITANÍA DE CABO SAN LUCAS		03054255114	2001	01 ABRIL 2025	
Arqueo bruto	Eslora (m)	Material del casco	Tipo de servicio	Tipo de navegación	Tipo de buque		
22.600	14.520 M	FIBRA DE VIDRIO / POLICARBONATO	PASAJE	INTERIOR	CATAMARAN		
Sist. de propulsión	Motor(es) principal(es)			Motor(es) auxiliar(es)		Número de	
Tipo	Cant.	Marca	Potencia (kw)	Cant.	Potencia (kw)	Tripulantes	Pasajeros
MOTOR INTERIOR DIESEL.	2	JOHN DEERE	371.340	—	—	4	160
Responsable Propietario u Operador	AGENCIA CRUCEROS DEL SOL						

Se certifica que la embarcación arriba mencionada ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y ha puesto de manifiesto que:

- I.- La embarcación satisface las prescripciones referidas para el tipo de servicio y navegación que se citan en el presente certificado;
- II.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a: La estructura, las máquinas principales y auxiliares y otros recipientes a presión, así como con las disposiciones del compartimentado estanco y los detalles correspondientes.
- III.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los aparatos náuticos y navegación a bordo, así como las publicaciones náuticas.
- IV.- Los dispositivos de salvamento se encuentran en condiciones de uso, traen marcado el nombre de la embarcación y el puerto de matrícula, y son suficientes para el total de personas autorizadas.
- V.- El sistema de radiocomunicaciones cumple con la prescripciones del Reglamento y funciona adecuadamente.
- VI.- Cumple con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a los dispositivos de extinción de incendios que funcionan adecuadamente.
- VII.- Está provista de luces de navegación, señales acústicas y de socorro de conformidad con el Reglamento y normas aplicables.
- VIII.- Cuenta con las facilidades de habitabilidad para la totalidad de tripulantes.
- IX.- Cuenta con las facilidades de acomodación para la totalidad de pasajeros.\*
- X.- Cuenta con sistema de identificación automática (SIA).
- XI.- Se expidió un pliego de observaciones.

SI
SI
—
SI

**Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado:** 16 DE OCTUBRE DE 2025

**Expedido en** Cabo san lucas, Baja California Sur el 20 de Octubre de 2025.

**El presente Certificado es válido hasta el** 19 de Octubre de 2026.

Con fundamento en los artículos 8 Bis fracciones IV y VI, 9 fracción V, 65 y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 258, 267 fracción I, 268, 269, 285, 295, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310 y 314 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



TTE. CORB. SIA. I. NAV.  
**Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas**  
LILIANA RAMOS SÁNCHEZ

**CADENA ORIGINAL:**

Tramite No.926|Trámite:Reconocimiento para la acreditación de obra viva en dique seco o testificación de inspección submarina|Modalidad:No.:427|Modalidad:Dique seco para embarcaciones en navegación internacional|Num.Sol.132474|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:283262|Nom.Embarcación:|Cve.Oficina:10|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas|Cve.Depto:95|Nom.Depto:Ventanilla de gestión de trámites|Cve.Solicitante:001504|Nom.Solicitante:AGENCIA CRUCEROS DEL SOL |  
**FIRMA ELECTRONICA:**  
50Faj7XazL/u5MB19aYK0d+9iUC8RXSoEvS3C68Lu5H7Q6lIK7gqc0JYZN7ZYW98dYUcBKjmT3  
4TCowOnXEFo7X8ChgXFdsCHPddGRK/bA6kb20+iVmucI7gUBzuxg3Sg3CwsZ5lQ5ls+UJjg5fnPz  
/caFTj50ganlkMuikMLqPZG3LnZDPEu7U3/mzdfDp0cN/+ABgFaKwJwp19bk4p7U9xv/jO1qxuCM5  
/UWXX5DJz6tpphz4rB0tOmIU20M+wBmSv4Z3NPyOB6eZt9ckde4NgHxw/qG+6q9RvtQ91V4Xmcrf



**SECRETARÍA DE MARINA**

SUBSECRETARIA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DICM-125

\*Aplica a embarcaciones de pasaje, recreo y deportivas.

**DOTACIÓN MINÍMA DE SEGURIDAD**

CATEGORIA / CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	No. DE PERSONAS
CAPITAN / PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVAS NIVEL II	CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	1
MARINERO / MARINERO	LIBRETA DE MAR	3
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-





# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIGAPROCER- DICM-N-06A

Anexo al Certificado N° DICM-125-0294

## INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES MENORES DE 24 METROS DE ESLORA

### 1.- Datos relativos al buque

Nombre del buque	Puerto de matrícula	Número de matrícula	Arqueo bruto
CABO TENDER 31	CAPITANÍA DE CABO SAN LUCAS	03054255114	22.600

### 2.- Medios y dispositivos de salvamento

#### Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento

Balsas Salvavidas Autoinflable

Aparatos rígidos flotantes (Balsa rígida) \*

#### Aros salvavidas

Aros salvavidas con rabia

Aros salvavidas con luz de encendido automático

#### Chalecos salvavidas

Chalecos adultos\*

Chalecos niños\*

Chalecos bebés

\*Los chalecos provistos de luz y silbato

164
—
—
3
3
—
190
164
26
—

### 3.- Sistemas y aparatos náuticos

Compás Magnético

Taxímetro o dispositivo de marcación de compás

Tablilla de desvíos actualizada

Girocompás

Piloto Automático

Ecosonda/Videosonda

Radar

Corredera

Sistema de posicionamiento global GPS

Sistema de identificación

Reloj

Barómetro

Termómetro

Proyector (Faro buscador)

Señal Acústica (Sirena)

Reflector de radar

Código Internacional de señales

Publicaciones Náuticas

Cartas náuticas

Tabla de señales de salvamento

1
—
—
—
—
1
1
1
1
—
1
—
—
—
—
—
1
1
—
—
—
—
—
—

### 4.- Señales ópticas y otros dispositivos de salvamento

Bengalas de paracaídas

Bengalas de Mano

Botiquín Primeros Auxilios y Manual

#### Estuche de salvamento

Brújula o compás

Silbato

Heliógrafo

Linterna Eléctrica

—
3
1
—
—
1
1
1
1



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICAPROcer- DICM-N-06A

Anexo al Certificado N° DICM-125-0294

## INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES MENORES DE 24 METROS DE ESLORA

### 5.- Equipos e instalaciones radioeléctricas

- Instalación radioeléctrica de ondas métricas (**VHF**)
- Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas (**HF**)
- Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas (**MF/HF**)
- Aparatos radiotelefónicos de ondas métricas portátiles (**VHF**)
- Aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas

S / LSD	C / LSD
-	1
-	-
-	-
1	-
-	-

### 6.- Equipos y sistemas contra incendio

- Estaciones contraincendio
- Extintores portátiles
- Extintores semiportátiles
- Sistemas fijos

PQS	Agua	CO <sub>2</sub>	Espuma	Otros
-	-	-	-	-
8	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

### 7.- Habitabilidad y acomodación (Facilidades y servicios)

#### Tripulación

- Número de camarotes
- Número de literas
- Número de sanitarios

-
-
1

#### Pasajeros

- Bancadas/bancas Mts lineales
- Número de asientos fijos
- Número de camarotes pasajeros
- Número de sanitarios

SI
160
-
-

SE CERTIFICA que este inventario es correcto en su totalidad.

**Expedido en** Cabo san lucas, Baja California Sur **el** 20 de Octubre de 2025.

**El presente inventario es válido hasta el** 19 de Octubre de 2026.

TTE. CORB. SIA. I. NAV. UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
**Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas**  
LILIANA RAMOS SÁNCHEZ DICM-125



#### Cadena original:

Tramite No.:926|Trámite:Reconocimiento para la acreditación de obra viva en dique seco o testificación de inspección submarina.|Modalidad:No.:427|Modalidad:Dique seco para embarcaciones en navegación internacional|Num.Sol:132474|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:283262|Nom.Embarcación:|Cve.Oficina:10|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas|Cve.Depto:95|Nom.Depto:Ventanilla de gestión de trámites|Cve.Solicitante:001504|Nom.Solicitante:AGENCIA CRUCEROS DEL SOL |  
**FIRMA ELECTRONICA:**  
S0Faj7KazL/u5MBI9aYK0d+9iUC8RXSocVaS3C68Lu5H7Q61IK7gqc0JYZN7ZYW98dYUcBKjmtJ5  
4TCowOnXEFo7X8CHgXFdsGHPddGRK/ba6kb20+iVmucI7gUBzuxg3Sg3CwSZS1QSIS+UJJg5fnpz  
/caFTj50gankMuikMLqPZG3LnZDPEu7U3/mzdfDp0cn/+ABgFaKwjwpl9bk4p7U9xv/jO1QxuCM5  
UWXX5Djz6tpphaz4rB0tOmlU20M+wBmSv4ZNPyOB6eZt9ckde4NgHxw/qG+6q9RvtQ9IV4Xmcrf

### Observaciones:

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 278 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE NAVEGACION

Y COMERCIO MARITIMOS EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA CONDICIONADO A

LAS OBSERVACIONES DEL REPORTE NUMERO DICM-125-0090-2025 Y EN

LOS TIEMPOS SEÑALADOS DEL MISMO.

 <p><b>SEMAR</b> SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p><b>SECRETARÍA DE MARINA</b>  <b>UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA</b>  <b>DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA</b></p>	<p>Form.: DIGAPROCER-DICM-094-PO-032</p>
		<p>Pliego No.:</p> <p>DICM-125-0090-2025</p>
	<b>PLIEGO DE OBSERVACIONES</b>	

**Pliego de observaciones** resultado de reconocimiento de seguridad marítima, prevención de la contaminación y protección marítima, conforme a lo establecido en los artículos, 4, 7 fracción I, y 8 bis fracciones I, III, IV, VI y XIX, 9 fracción V y 65 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículos 258, 267, 268, 269 y 272, 276 y 277 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Tratados internacionales aplicables.

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del buque	Puerto de Matrícula	Matrícula	Arqueo Bruto
CABO TENDER 31	CABO SAN LUCAS	03054255114	22.600
Responsable u operador	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección
AGENCIAS CRUCEROS DEL SOL	OBRA VIVA / DIQUE SECO	16/OCTUBRE/2025	CABO SAN LUCAS, B.C.S.

DEFICIENCIAS			
Fundamento	Naturaleza de la deficiencia	Plazo para corrección, requerimientos adicionales	Nombre, fecha, sello y firma de inspector que verificó su corrección
Arts. Núm. 274, 333 y 434 del R.L.N. y C.M.	Debe de realizar cálculos de arqueo y presentarlos ante la Dirección General para determinar el arqueo bruto a la embarcación y obtener certificado de arqueo.	Antes del 20 de abril de 2026	
Art. Núm. 343 del R.L. N. y C.M.	Debe de contar con cuaderno de estabilidad	Antes del 20 de abril de 2026.	

OFICIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA  
Tte. Corb. SIAI. Nav.  
Liliana Ramos Sanchez

EL CAPITÁN/PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN, JEFE DE MÁQUINAS, NAVIERO O SU REPRESENTANTE LEGAL.



<b>OBSERVACIONES</b>	Una vez atendidas las observaciones, deberá solicitar un segundo reconocimiento ante la ventanilla de gestión de trámites de la Capitanía de Puerto, para que por medio de sus Oficiales de Seguridad de Supervisión Marítima se verifique que las observaciones hayan sido subsanadas en su totalidad, efectuando previamente su pago de derechos correspondiente.
<b>De conformidad con el artículo 278 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos: En caso de que se repitan las deficiencias detectadas en una Embarcación o Artefacto Naval a los que se les haya otorgado un plazo para corregirlas, sin conceder otro plazo, se dará por terminada anticipadamente la vigencia del certificado correspondiente y en todo caso el interesado tendrá que tramitar uno nuevo.</b>	

**CERTIFICADOS:** De conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Se suspende vigencia de certificados.

Certificado	Fecha de suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado	Fecha que se levantó la suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que levantó la suspensión del certificado

#### CERTIFICADOS CONDICIONADOS POR ESTE PLIEGO DE OBSERVACIONES

**NOTA:** Este documento forma parte de los siguientes certificados, mismos que perderán su validez si las deficiencias no son corregidas en los plazos señalados.

Título del certificado	Número
CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA	DICM-125-0294

#### VISITAS DE SEGUIMIENTO

No.	Fecha	No. Solicitud	Nombre, firma y sello de inspector	Sello de la Oficina
Primera	22/11/2024	183318	Tte. Corb. SIA. I. Nav. Liliana Ramos Sánchez	Sello Oficina
Segunda	16/10/2025	132474	Tte. Corb. SIA. I. Nav. Liliana Ramos Sánchez	Sello Oficina
Tercera				Sello Oficina

OFICIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
**Liliana Ramos Sánchez**  
DICM-125

Nombre, firma y sello

EL CAPITÁN/PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN, JEFE DE MÁQUINAS, NAVIERO O SU REPRESENTANTE LEGAL.